

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO EN LA FUNDACIÓN INTRESS

La Fundación Intress para la Integración quiere conseguir un entorno de trabajo productivo, seguro y respetuoso para todas las personas.

Todas las personas vinculadas laboralmente a la Fundación Intress (profesionales, practicantes y voluntarios/as) tienen derecho a que se respete su dignidad. Y también, todas ellas tienen la obligación de tratar a las personas con las cuales se relacionan (personas usuarias de los servicios técnicos, clientes, proveedores/as, colaboradores/as externos, etc.) con respeto, colaborando para que todos y todas sean respetadas.

La Fundación Intress declara que la discriminación sexual o el acoso sexual y/o por razón de sexo no serán permitidos ni tolerados bajo ningún concepto. No deben ser ignorados y serán sancionados con contundencia.

Para conseguir este propósito la **Fundación Intress requiere** a cada una de las personas de la organización y especialmente aquellas con autoridad sobre otros que asuman sus **responsabilidades**:

- **Evitando** aquellas acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza sexual motivadas por razón del sexo de una persona y que sean o puedan resultar ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, hostiles o intimidatorias para alguien.
- **Actuando** de forma adecuada y solidaria ante estos comportamientos o situaciones, de acuerdo con las orientaciones que establece este protocolo: no ignorándolos, ni tolerándolos, no dejando que se repitan o se agraven y poniéndolos en conocimiento de las personas adecuadas, prestando apoyo a aquellas personas que los puedan estar sufriendo.

La Fundación Intress se compromete a:

- **Diseñar y difundir el protocolo y el procedimiento** de atención al acoso que implementa esta Declaración y facilitar oportunidades de información y formación para todos sus miembros y en especial para los niveles directivos, con el fin de contribuir a crear una mayor conciencia sobre el acoso sexual y el conocimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas.
- **Investigar** los hechos y aplicar las medidas cautelares, sancionadoras y de apoyo, necesarias para finalizar las situaciones que a este respecto se presenten.
- **Prestar apoyo** y asistencia específica **a las personas** que puedan estar padeciendo estas situaciones designando a una persona o relación de personas con la formación y aptitudes necesarias para esta función.
- **Garantizar** que todas las quejas y denuncias se tratarán rigurosamente y se tramitarán de forma justa, rápida y de forma **confidencial**.
- **Garantizar que no se admitirán represalias** contra la persona que presente una queja o denuncia interna o contra las personas que participen de alguna manera en el proceso de resolución.

Firmado en Barcelona, el día 16 de Junio de 2021


Fdo.: María Belén Albizu
Presidenta de la Fundación Intress